

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Control de habitantes – Oficina de extranjeros

Toda persona domiciliada en una comuna debe inscribirse en la oficina de Control de habitantes en un plazo de 14 días.

Los extranjeros que ilegan a Suiza y desean trabajar deben inscribirse antes de trabajar y pedir una autorización, otorgada por el Estado del Valais (Decisión del servicio cantonal de extranjeros y servicio cantonal del trabajo).

Cualquier cambio de situación familiar (boda, separación, etc.) o de nombre, de patrón de trabajo o cambio de domicilio se debe anunciar al Control de habitantes.

Como toda comuna suiza es autónoma, se debe anunciar su salida y inscribirse después en la comuna del nuevo domicilio.

Existen varios tipos de permisos de permanencia y trabajo

permiso L	De temporada (valido solamente durante el contrato)
permiso B	Autorización de permanencia (séjour)
permiso C	Permiso de establecimiento
permiso G	Permiso fronterizo
permiso N /F	Permiso para demandantes de asilo

Los permisos L y B se gravan al origen (retenidos del sueldo y pagados por el patrón.

Para los extranjeros de la Comunidad Europea y de la AELE, los permisos B.C. y G. son válidos en regla general durante 5 años.

Para los extranjero « fuera de la CE/AELE » el permiso es válido 1 año. El permiso G. fronterizo no existe.

Electricidad – calefacción – enlace en la

red de comunicaciones

En Martigny cuando se coge una vivienda se debe anunciar a Synergie Martigny SA para pagar el consumo de electricidad y si se desea al enlace a la red de radio y televisión. Posibilidad igualmente al enlace de Internet.

Dirección

Sinergy SA
Rue du Simplon 4 B
Tél : 027/564.25.00

Serafe

Inscripción obligatoria de cada hogar que tenga una radio o un televisor para pagar la renta (impuesto).

Infoline : 058 201 31 67 o pedir el formulario de inscripción en el control de habitantes.